

EL DOCENTE COMO PRIMER MEDIADOR

POR

**JONH FREDY DEVIA MOLINA
COORDINADOR**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
2025**



¿QUE ES MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN EL AULA?

Diferentes estudios han demostrado que existe una estrecha relación entre la convivencia escolar y los procesos de aprendizaje. Lo anterior se refiere a que en EE donde se mantienen mejores relaciones entre estudiantes, docentes, familias y el grupo de directivos docentes, los ambientes en los que se aprende son más participativos e incluyentes, es decir, donde existe un mejor clima escolar, el grupo de estudiantes se siente involucrado en mejores procesos de enseñanza y obtiene mejores resultados académicos (Marshall, 2003; Arón & Milic, 1999).



Ahora bien, es pertinente también mencionar que dentro de la legislación educativa, se ha definido la mediación como, un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para todos los que participan en este acto” (Guía 49, 2014, p.54) Estos conflictos se originan en el aula de clase y en los espacios informales de interacción social (recreos, dinámicas extraescolares, etc.)



¿QUÉ ES UN DOCENTE MEDIADOR?

Es el profesional de la educación, que mediante estrategias pedagógicas y basado en su experiencia desempeña una función activa en las discusiones, haciendo sugerencias o propuestas e incluso formula recomendaciones con vistas a un acuerdo

Mediante el acto de mediación, el docente puede crear oportunidades de aprendizaje, estas suponen tomar en cuenta tanto el clima emocional que se genera en el aula como las necesidades, intereses, ritmos y expectativas de cada estudiante.



¿QUÉ NORMAS DICEN QUE EL DOCENTE DEBE SER MEDIADOR DE CONFLICTOS EN EL AULA?

DECRETO 1075 DE 2015

ARTICULO 2.3.5.4.2.2. *Numeral 3 inciso c*

c) Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y **mediación y conciliación**, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

ARTICULO 2.3.5.4.2.8. *De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.*

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y **mediar de manera pedagógica** para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.



¿QUÉ NORMAS DICEN QUE EL DOCENTE DEBESER MEDIADOR DE CONFLICTOS EN ELAULA?

- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 2.3.5.4.2.9 (de los protocolos para la atención de situaciones tipo II). y 2.3.5.4.2.10 (protocolo para la atención de situaciones tipo III). del presente decreto.
- Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.



¿QUÈ NORMAS DICEN QUE EL DOCENTE DEBE SER MEDIADOR DE CONFLICTOS EN EL AULA?

MANUAL DE FUNCIONES

Resolución 3842 de 2022 2.1.3.1. inciso 18

Apoyar las estrategias para la resolución de conflictos entre los estudiantes teniendo como referente el manual de convivencia

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Guía 31 (GUÍA METODOLÓGICA Evaluación Anual de Desempeño Laboral, Junio de 2008, p, 12)

Negociación y mediación: capacidad para generar soluciones efectivas y oportunas a situaciones de conflicto entre individuos o grupos y promover escenarios de concertación justos y equitativos con base en la confianza, la solidaridad y el respeto. Esta competencia se manifiesta cuando el docente o directivo docente:

Interviene efectiva y oportunamente ante situaciones de conflicto;

Facilita acuerdos y soluciones **multilaterales**, anteponiendo los intereses comunes y generando confianza en el proceso de **mediación**;



¿EN QUÉ CASOS DEBE MEDIAR EL DOCENTE?

El docente puede hacer mediación en las Situaciones tipo I (**ver manual Art 13.1**)
Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Si son dos o más personas involucradas, reunir inmediatamente a las partes y **mediar de manera pedagógica** para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Estrategias pedagógicas situaciones tipo I (p, 75)

Mediación como estrategia para la solución de conflictos de manera pacífica, empleando recursos o técnicas comunicativas de persuasión y negociación para acercar a las partes.



¿CÓMO DEBE SER LA MEDIACIÓN DEL DOCENTE?

Mediar en un conflicto, implica buscar acuerdos, y esta “es la estrategia más compatible con la convivencia pacífica y constructiva, porque permite que las partes reconozcan sus intereses legítimos, pero siendo cuidadosos con las relaciones”, lo cual nos hace pensar en que la intervención del docente es deseable, porque su gestión formativa ayuda a los estudiantes a solucionar sus diferencias, y a restablecer sus relaciones de compañerismo.

PASOS PARA LA MEDIACIÓN DEL DOCENTE

1. Acordar las reglas del proceso
2. Presentar cada una de las perspectivas o versiones de los involucrados en el conflicto
3. Considerar alternativas de posibles soluciones al conflicto
4. Analizar y evaluar las opciones propuestas
5. Definir los compromisos y firmar un acuerdo.



¿QUÉ CONSECUENCIAS TRAE NO HACER INTERVENCIÓN OPORTUNA Y MEDIACIÓN EN EL AULA?

- La falta de mediación en las instituciones educativas puede tener consecuencias como el malestar, la cronificación de los conflictos y el deterioro de las relaciones en los espacios escolares.
- La no intervención en los momentos de las agresiones esporádicas, aunque no hagan parte de un patrón de agresiones repetidas y sistemáticas, sí pueden afectar el clima del aula y trasladarse a los espacios institucionales o al entorno escolar, por lo tanto, incidir tanto en el bienestar de los estudiantes, así como en su desempeño académico.



¿QUÉ CONSECUENCIAS TRAE NO HACER INTERVENCIÓN OPORTUNA Y MEDIACIÓN EN ELAULA?

- La no intervención oportuna del docente en los conflictos escolares puede generar problemas emocionales en los estudiantes: tristeza, ansiedad, depresión, ira y pensamientos suicidas. también pueden afectar su autoestima y confianza en sí mismos.



LA INTERVENCIÓN OPORTUNA DEL DOCENTE COMO PRIMER MEDIADOR

- Al responder a situaciones esporádicas que poco ocurren previene que escalen a situaciones más graves de agresión o de acoso escolar.
- La intervención del docente en situaciones de agresión esporádica puede servir como oportunidad para que el grupo de estudiantes practique sus competencias ciudadanas.
- La intervención del docente ayuda a resolver los conflictos de manera pacífica, y así crear en el aula un marco propicio para el reencuentro y el entendimiento entre las partes implicadas.
- Del mismo modo, ayuda a mejorar la comunicación, fortalece el clima escolar, favorece la formación integral del alumno, preserva las relaciones e impulsa la cultura de la paz.

